COMITÉ DE EVALUACION – OBRAS EN EL TINGLADO Y PLAZA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CADETE PASTOR PANDO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018
INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Gral. José María Bruguez, en el Local de la Municipalidad, siendo las 13 horas del día 01 de octubre del año 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) integrado por las personas nombradas a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación por la vía de la Licitación por Concursos de Ofertas **Nº 02/2018. OBRAS EN EL TINGLADO Y PLAZA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CADETE PASTOR PANDO.**----------

MIEMBROS

- **José Ramón Schinini**
- **Daiana Mirnel Cabanellas**
- **Williams David Mongelós**

Se refiere, que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051, y en las cláusulas IAO de la Contratación por la vía de la Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluara las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Capacidad Legal
4. Capacidad Financiera
5. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
8. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
9. Y una última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a la vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación, Instrucciones a los Oferentes del llamado a Contratación por Licitación por Concursos de Ofertas para la obra denominada **OBRAS EN EL TINGLADO Y PLAZA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CADETE PASTOR PANDO**, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes, a los efectos del análisis y evaluación:

Según la documentación arrimada, se verifica que el dia 28 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 12:15 hs., se reunieron en el local de la Municipalidad, el Abog. Williams David Mongelós, responsable de la UOC de la Institución, quien presidió el Acto de Apertura, en el marco de la licitación por concurso de ofertas Nº 02/2018, Id 324025, para la obra denominada: OBRAS EN EL TINGLADO Y PLAZA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CADETE PASTOR PANDO, y de acuerdo a los términos establecidos en la convocatoria, se han recibido hasta la hora tope fijada en la misma, los sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas respectivas, que fueron abiertas en el orden en que fueron presentados, donde se verifica la presentación de una sola oferta, el cual resulta como sigue:

- **OBRAS &EMPRENDIMIENTOS DE JULIO CESAR BAREIRO**

ANALISIS

En esta fase, se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, conforme a las IAO y Art. 60 del Decreto Nº 21909/03. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

José Schinini

Abg. D. Mirnel Cabanellas
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Williams David Mongelós
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 20.610

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ U.O.C. Pto. Hayes-Py.

Scanned by CamScanner

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	OBRAS &EMPRENDI-MIENTOS DE JULIO CESAR BAREIRO
1	Carta de Presentación de Oferta	SI
2	Oferta Económica	409.403.570
3	Cedula Propietario o Representante Legal	SI
4	Cedula Tributaria (RUC)	SI
5	Constancia de Pago IVA	SI
6	Patente Municipal	SI
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*poder o documentos* estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
9	Declaración Jurada del Art. 20 y 40 Ley 2051/03	SI
10	Declaración Jurada de Menores Res. 941/10	SI
11	*Planilla de Computo* Métrico y Presupuesto	SI
12	Garantia de Mantenimiento de Oferta	SI
13	Información sobre el oferente	SI
14	Certificado de Cumplimiento Tributario	SI
15	Constancia de Pago Impuesto a la Renta	SI

La oferta presenta las documentaciones básicas solicitadas, ha presentado los documentos requeridos y debidamente firmados.-

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3.) Capacidad Legal
CUMPLE

4.) Capacidad Financiera
CUMPLE

5.) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
CUMPLE

6.) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS
CUMPLE

7.) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
CUMPLE

8.) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ U.O.C. Pdte. Hayes-Py.

Abg. D. Michel Cabanellas
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 20.610

JOSE SEHINO

Scanned by CamScanner

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TECNICOS

Especificaciones Técnicas

Se procede conforme Art. 61 del Decreto 21909, que establece: se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega para cumplir con el contrato, etc., si dicha oferta cumpla sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para su adjudicación. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja…

OFERENTE	OBRAS &EMPRENDIMIENTOS DE JULIO CESAR BAREIRO
OBRAS EN EL TINGLADO Y PLAZA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CADETE PASTOR PANDO	409.403.570

De acuerdo con el cuadro de oferta, se ha presentado una sola oferta, es la del oferente **OBRAS &EMPRENDIMIENTOS DE JULIO CESAR BAREIRO**, con una oferta de Gs. 409.403.570 (guaraníes CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA), Luego de un análisis detallado se constata que el oferente reúne los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones y que el monto ofertado, se ajusta a los precios referenciales.

CONCLUSION

Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **OBRAS &EMPRENDIMIENTOS DE JULIO CESAR BAREIRO**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la adjudicación por la vía de la licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una adquisición de calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de Gs. 409.403.570 (guaraníes CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA),-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 13 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación.

JOSS SCATONI SI

Abg. D. Mimel Cabanellas
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 20.610

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ U.O.C. Dpto. Hayes Pcia.

Scanned by CamScanner